PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SEGUROS N° 400 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG NIT: 830.089.058

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20246020043933 del 9 de diciembre de 2024, por **VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA** en su calidad de Supervisor (a) del Contrato, mediante el cual solicita la Modificación de la (s) Cláusula (s) "CLÁUSULA TERCERA PLAZO del Contrato de seguros No. 400 de 2024, la cual se justifica en los siguientes términos:

Entre los suscritos VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 17 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con documento de identidad No. 10.884.923 quien actúa en calidad de representante legal de **Contratista: FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG)** con NIT**: 830.089.058**, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente PRORROGA No. 001**,** al CONTRATO DE SEGUROS N°400 de 2024, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA -** Que el 2 de julio de 2024, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 400 de 2024 con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". **TERCERA:** *El plazo del contrato es de CINCO (05) MESES y/o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.* **CUARTA:** Que, según justificación que se solicita en el formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÒN Contractual de fecha del 9 de diciembre de 2024, los apoyos a la supervisión indican que:

(…)

La FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG) mediante comunicación con radicado No.2024601024603-2 del 3 de diciembre de 2024, presenta ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá requerimiento de solicitud de prórroga del contrato de prestación d servicios 400 de 2024 así:

"(…) Muy respetuosamente solicitamos se estudie la posibilidad de prórroga de Dos (2) meses al contrato CPS 400-2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

(…)

Por a lo anterior, los apoyos a la supervisión revisando los argumentos expuestos, verificados y teniendo en cuenta el contrato se estructuro como un proceso en donde se van desarrollando las fases establecidas con los

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SEGUROS N° 400 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL (FUNCITEG NIT: 830.089.058

primeros preinscritos, hasta no superar una fase no puede adelantarse la siguiente, es así como la verificación de la documentación de los 147 preinscritos tomo más tiempo del establecido en el cronograma de actividades, debido a que algunos de los documentos aportados por los preinscritos era ilegibles y no cumplían con el requisito solicitado, lo que dificulto la verificación por parte del comité técnico de seguimiento.
Adicionalmente, el contrato fue objeto de un modificatorio en los requisitos mínimos habilitantes, el cual debió surtirse para mejorar el acceso de la población interesada al contrato de prestación de servicios 400-2024 el cual tampoco estaba contemplado en el cronograma de actividades, afectando la preinscripción y al verificación de requisitos mínimos habilitantes.

(…)

para lo cual se anexan, los documentos que hacen parte integral de la presente prorroga. **QUINTA** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA:** Que se requiere prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 400 de 2024 según lo expuesto en el formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÒN CONTRACTUAL de fecha 9 de diciembre de 2024. **SEPTIMA**: Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato no. 400 de 2024 por el término de DOS (2) MESES, quedando como nueva fecha de finalización el día 21 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna. Para su constancia se firma en Bogotá DC a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Proyectó: Katherine Nemocón Valenzuela – Profesional de Apoyo FDLE KN
Revisó: Carolina Morris Prieto – Coordinador de contratación
Aprobó: Jesús David Díaz- Asesor del despacho